

95  
Sesión de 25 de Septiembre  
de 1899.

Presidencia del Honorable  
Comayo.

Concurrieron los Honables Vice-  
presidentes, Señores, ~~de la Función~~ Ortega, Argente-  
les, Barrera, Tabares, M. R. Carran-  
calle, Cuevas, Crespo, W. Charry, Chiribi-  
ga G., Páramo, Espinoza G., Espino-  
za A., Escobedo, Ego, Fernández, Jor-  
dano, Larrea, Madero, Ojeda, Palacios,  
Pérez, W. M., Rodríguez M., Val-  
divia, Tabares J. A., Vázquez, Zaldivia  
y el infrascripto Diputado Secre-  
tario.

Fue leída y aprobada el acta de  
la sesión de 21 del presente mes.

Segue un oficio del Sr.  
Secretario de la Honorable Cámara de  
Senadores, con el cual remite aprobado  
por la Honorable Colegiatura, el  
Proyecto de ~~ARCHIVO~~ que comena al  
Sr. Manuel E. Rangel del pago  
de los Derechos Universitarios corres-  
pondientes a los grados de Licenciado  
y Doctor en Jurisprudencia.

El Honorable Sr. Presidente  
dispuso enviar dichos Proyectos de Pa-  
res al Sr. Eguarín para su con-  
sulta.

Se mandó archivar otro oficio del  
mismo Sr. Secretario en que ordena

96  
que el Honorable Presidente de la Ho-  
norable Cámara Colegisladora  
ha designado el día De hoy para  
que los Honorables Diputados Pa-  
lacio y Arteaga comparezcan a las  
trece de la tarde en comisión, en  
orden a la mantención respecta de  
los artículos 4º y 6º del Proyecto de  
Ley sobre la apertura del  
Carrero de Palomas a Manduy.  
Pues en consecuencia  
el día del Honorable Secretario  
del Honorable Senado, en que se  
comunicó, que fué negada, que fué  
negada en la Comisión, el Pro-  
yecto de Ley que asigna fun-  
dos para la apertura del car-  
ro de Calumbi a Manduy; y leído  
dicho Proyecto el Honorable Sena-  
dor; en un momento razón que haya  
asistido a la Honorable Cámara  
Colegisladora para negar el artícu-  
lo Proyecto; y fué el contrario el  
Carrero en terminación, porque  
bien sabido es que las leyes  
quedan a que se amarraron con  
el Proyecto están en una com-  
pleta **ARCHIVO** que pueden proporcionar  
una gran utilidad al país.

Por otra parte, el impuesto,  
en manera alguna es gratis.  
Si hay posible me apoyo sobre  
que esta Honorable Cámara in-  
vita en el mencionado pro-  
yecto ante la Colegisladora.

El Honorable Consejo F.  
El motivo que ha tenido la Cá-  
mara del Senado para negar el



Proyecto es el siguiente: se trata de una  
 finca para la contribucion de dicha  
 Camara al producto de la contribu-  
 cion que para el agrarismo  
 en la parroquia de Manegal y en  
 el producto de diez alcanzas a la  
 suma de \$ 8000 pesos que se les  
 ha impuesto que salen de la refe-  
 rida parroquia mas de diez cuantas  
 de agraristas numerosos, fonde  
 considerable para atender a dicho  
 negocio.

con apoyo de los Honorable Senen  
 de Quito y el infuente Diputa-  
 do de Quito, haciendo la siguien-  
 te mocion: Que la Honorable  
 Camara se acuerde iniciar respec-  
 to al Proyecto de Decreto que se  
 asigna finca para la apertura  
 del Camino de Calacati a Ma-  
 negal y que los papeles en  
 su posesion en la Honorable Ca-  
 mara Colegiada.

Esta en debate el Hon-  
 orable Excmo. Diputado Refiriendome  
 a lo expuesto por el Honorable  
 Crespo F. ARCHIVO que me hacen presente  
 que no son verdaderos esos diez  
 cuantas, porque en su lugar son  
 58 fincas de los males en produccion  
 que forman por el impuesto no al  
 cargo a una de \$ 4000000 y lo  
 de Petido a que no hay un buen  
 Camino.

Por esto y porque la Honora-  
 ble Camara del Curato ha acep-  
 tado un dato falso como finca

mucha para negar el proyecto en  
2.<sup>a</sup> Sesión, pero que esta Ho-  
norable Cámara debe emitir

Concedo el debate, fué apro-  
bada la proposición, y el Honorable  
Don Prudencio designó a los  
Honorables Faldumbide y Larrea,  
para que fueran a presentar el  
dicho proyecto.

Dióse cuenta de otro  
oficio de la Honorable Cámara  
Legislativa de que se trata  
de aprobar el Proyecto de  
Decreto relativo a la reforma del  
artículo 10.<sup>o</sup> de la Ley de Provi-  
sion territorial de 14 de Abril  
de 1894; y puesta en considera-  
ción, la Honorable Cámara  
emitió a bien conformarse con  
el proyecto.

Leíse otro oficio de  
la Honorable Cámara del Senado,  
con el cual se le negaba el  
Proyecto de Decreto unánime  
de permitir se matriculasen  
los estudiantes con rendir los  
exámenes de un año anterior,  
previas las condiciones en el  
punto respectivo, y se refirió a la  
Consideración de la Cámara  
dicha, negando el Honorable Sena-  
do el oficio. Este Proyecto  
atendía a razones de equidad  
y de justicia, con motivo de  
la libertad de estudios, man-  
dada en un i. los años y  
al espirar el término fijado por  
el Decreto respectivo, los faltos



Dar para el presente expedientes correspondientes a sus autos en el cual se ha  
 insertado matriculas, y para el al  
 canjarse a dar la correspondiente a  
 tres autos por dos sucesivamente.  
 El hecho de fallarle el examen  
 de alguna materia de un mes  
 les pone en la misma necesidad  
 de tener que asistir durante  
 diez meses antes a clases para  
 de conformidad con la ley de sus  
 trucción publica poder recibir el  
 examen que les falta a fin de ser  
 admitidos al curso al cual se habian  
 matriculado.

En virtud de lo expuesto  
 por el Honorable Consejo  
 insisten respecto al Proyecto nece-  
 sario.

Cerrada la Discusion la Hon-  
 orable Camara resolvió insistir, y  
 el Honorable Quinon Presidente  
 designó a los Honorables Vasquez  
 y Carrero para que asistieran  
 a la insistencia ante la Honorable  
 Camara Colegiadora.

Despues de lo dicho el oficio  
 del Sr. Presidente del Consejo  
 Municipal de Miami rogando  
 a recabar la veneracion del  
 puesto del Sr. congre esta gra-  
 da la Municipalidad de San Juan  
 a favor del Proyecto de Ley  
 la, el Honorable Quinon Preside-  
 te ordenó que dicho Proyecto  
 pasara al estudio de la Comision  
 de Beneficencia.

Legose un telegrama del  
 Sr. Presidente del Consejo Municipal

Principal de Montevideo, en el que transcribe el acuerdo de dicha Corporación relativo a pedir a la Legislatura que no apoye el Proyecto de Decreto que ordena la clausura de los puertos de esa provincia; el Señor Presidente ordenó contestar el antedicho telegrama manifestando que no se discute la Ley y está al gusto al respecto.

Se abrió la Sesión de la Comisión 3ª de Instrucción, y ordenó para la prohibición de ciertos estudios de enseñanza, en que fuere la apertura de una Comisión a las parroquias de Chito y Zambó. Se abrió por el primer Debate la aprobación del informe de la respectiva Comisión se firmó en 2ª y pasó a 3ª, el Proyecto de decreto que ordena se acepte en la Universidad Central el plan de 4º año de jurisprudencia decaído al Señor Francisco Terraza y una necesidad de un curso matricular en dicha Universidad.

ARCHIVO

Leído el siguiente informe, pasó a 2ª Discusión el Proyecto de Decreto.

**Señor Presidente:**

La Documentación aparejada para la representación de los Señores Abandó Zavallo, es una que sufi-  
cientemente para que se la declare pu-  
blicitad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 105 de



107  
la Ley de Instrucción Pública, y para  
que se ordene que se le pague men-  
sualmente el sueldo íntegro que  
este gozando, conforme al Proyecto  
de Ley que acompaño:

Este el parecer de nuestra  
Comisión, salvo el mejor de la Hon-  
orable Cámara. - Quito Septiembre  
23 de 1899. - Eduardo Arias. - En-  
fermedad Henry. - E. M. Durango.

El Congreso de la Repu-  
blica del Ecuador

Decreta:

Artículo único: En vista de  
la Demanda suscitada presentada por  
la Sra. María Estrella Zavallo, se le  
declara jubilada como Institu-  
ta de Instrucción Primaria en  
la Provincia de Manabí, y se or-  
dena que se le pague tal la sen-  
cero sueldo íntegro asignado por  
la ley, conforme al artículo 105  
de la Ley de Instrucción Pública.  
Pase a la Cámara.

Se puso en consideración de  
la Honorable Cámara el si-  
guiente informe

Señor Presidente:

Que la Comisión de Beneficencia,  
con vista del oficio dirigido por  
el Señor Presidente del Consejo  
Municipal de Projili, continúa a:

pedir que se honere a esa Municipalidad del 6% con que debe contribuir para el sostenimiento del Sagrado de esta Capital, fin a que es inadmisibile la pretension del expreso Consejo por cuanto los Desgraciados acausos en el Sagrado, son dignos de que la Autoridad Provincial, en cuanto sea posible, aliviados en sus sufrimientos, y que no fuesen en ninguna forma los recursos disponibles para tan benemeritosos. Siempre aceptada la solicitud del Consejo de Capital, habria que hacer igual concesion a las Demos Municipales, en cuyo caso los Sagrados quedarian con un medio de subsistencia. Por tanto no debo acceder a lo solicitado en el mencionado Oficio, salvo el caso de lo indicado por el Honorable Consejo.

Quito Septiembre 20 de 1899.  
 Don Felix Valdivia. Santiago Carrasco. Marcos Lora Durango. Manuel A. Valera.

El Honorable Chavez. El informe en debate no puede ser tomado en consideracion por que hay un Proyecto de Decreto redoliente al 3% de impuesto y una vez aprobada el informe podria creerse que se niega de una manera indirecta el Proyecto que se discute en esta



Honorable Cámara.

103

El Honorable Sr. Presidente  
dijo que el informe se refiere  
a la supresión absoluta del im-  
puesto.

El Honorable Sr. Fernandez  
dijo que hay una especie de oposición  
entre el informe y el proyecto, por  
que si se dice que no ha lugar  
a la exoneración de la totalidad  
del impuesto, para que quede  
vigente aún la disposición y la  
totalidad. Presencia que este in-  
forme se tiene en cuenta, como  
se disputa al proyecto primero  
por suspensión por lo que en  
resolución.

El Honorable Sr. Chavez: No  
hay inconvenciones en aprobar  
el informe, porque en el se trata  
efectivamente de la supresión com-  
pleta y no de la reducción a  
la mitad.

## Receso

Continúa la 3ª Discusión de la  
Ley de gastos, y leído el artículo  
341, por indicación del Hon-  
orable Sr. Lanza, se discusionaron  
las siguientes palabras: "en el pun-  
to denominado Santa Rosa, a car-  
go de la Junta del camino del  
Culón". Aceptada por la Comisión  
la indicación anterior, fue aprobado  
el artículo; y así como el 342, en la in-

104  
Diciendo el Honorable Egas, acep-  
tada por los Honorables miem-  
bros de la Comisión de que se  
trataba en la última parte  
del artículo, estas palabras:

"a cargo de la municipalidad".  
En debate el artículo 343, fue  
también aprobado, con la adi-  
ción de las palabras: "a cargo  
de la municipalidad".

En debate el artículo 344,  
el Honorable Excmo. manifiesta  
lo que la Comisión de 1890  
estaba para la construcción  
de la casa de Gobierno en un  
terreno que se hallaba en  
buen estado, y que la cons-  
trucción de cárceles era de  
necesidad; si que había, por  
parte la indicación de que  
la referida partida se pa-  
sara de 2000 a la votada pa-  
ra las cárceles.

Cerrado el debate, y  
aceptada las indicaciones por  
los miembros de la Comi-  
sión, fue aprobado el artículo.  
Luego el Honorable  
Pardo con apoyo de los Ho-  
norable Zaldivar y Sta-  
rro pidió la reconsidera-  
ción del artículo 343.

aceptada por el Ho-  
norable Cámara. Dicha re-  
consideración y punto en  
debate el artículo, el mismo  
Honorable con apoyo de los  
Honorable Zaldivar y Sta-



vuro, formuló moción en el sentido de que para el agua potable y alcantarillado en la Capital se vote \$/ 16,000 en vez de \$/ 7,000 y \$/ 4,366 para la construcción del edificio del Colegio de los Sagrados Corazones, Puesta en Debate, el Honorable Barrero manifestó que era mejor asignar todos los quinientos mil trescientos sesenta y seis pesos para el alcantarillado que no esa cantidad para la construcción del Colegio mencionado era bastante ca-  
 piaz para el buen servicio del Colegio.

Aceptada esta moción por el autor de la anterior proposición y puesta en debate, terciaron en él los Honorables Barrero, Penabazco y M. Valarejo M. R., Escudero y Egan, y cerrada la discusión, fué negada.

Continuó el Debate de la primera proposición del Honorable Escudero, y cerrada la discusión, fué aprobada.

En discusión el artículo 345, el Honorable Ferrnandez indicó que se diga: para la Carcel pública de Arequipa a cargo de la Municipalidad \$/ 1,400 y que la suma votada para el camino a Canelos, se la destine para la construcción de la Casa de Gobierno, pues to que, los fondos especiales de

asignados para el camino an-  
 tidicho eran suficientes, y los  
 \$1,000 asignados para la  
 construcción de dicha obra no  
 bastarían a llevar el objeto.  
 Aceptadas las indicacio-  
 nes por los Honorables autores  
 del Proyecto y puestas en deba-  
 te, fueron aprobadas, lo mis-  
 mo que las cantidades fi-  
 jadas en el resto del artículo.  
 Fue aprobado igual-  
 mente los artículos 346, 347, 348,  
 349 y 350.

En Debate el artículo 351,  
 el Honorable Valarezo J. S., in-  
 dió que en la partida que  
 asigna \$2,000 para la Pla-  
 ya de arena en Santa Ro-  
 sa, se adicionan las siguien-  
 tes: "a cargo de la municipa-  
 lidad, y que en la partida  
 que asigna \$1,366 para el  
 Camión de Santa Rosa a  
 Larumbe se agregue también  
 a cargo de la respectiva mun-  
 cipalidad.

Aceptadas las anteriores  
 indicaciones por los Honora-  
 bles autores del Proyecto y pues-  
 ta en Debate todo el artículo  
 fue aprobado, lo mismo que  
 los artículos 352, 353 y 354.  
 A este último artículo, por  
 indicación del Honorable  
 Valarezo M. R., aceptada por  
 los miembros de la Comisión,  
 se adicionó la siguiente par-  
 tida. Para la playa de arena



10.  
cada y un reloj público en la  
ciudad de Montevideo \$2,000.  
Se aprobaron igualmente  
los artículos 355 y 356. Y  
Luego el Honorable Durango  
pidió que debía votarse \$4,000,  
para el Colegio de San Pedro  
e igual cantidad para el de  
Chañadía, de los fondos comunes,  
porque dichos Colegios se hallaban  
incorrelivos y podían destruirse  
para ser reedificados oportunamente  
a la Comisión de ellos.

El Honorable Consejo fue  
por eso. Respecto de las nuevas parti-  
das que se pretendía adicionar  
no se basó otra cosa que au-  
mentar el Déficit, en tanto que  
la Comisión ha hecho lo posi-  
ble para hacerlo desaparecer.  
Si se tratara de un camino  
baloy la Comisión aceptaría  
la indicación del Honorable  
Durango, pero no para  
dos Colegios en una sola Ciudad,  
cosa que francamente no seo-  
tan necesaria, siendo así que se  
han asignado fondos suficientes  
para la instrucción secundaria.

El Honorable Durango hi-  
zo notar que los fondos señala-  
dos eran deficientes y que según  
el informe de la Superiora  
del Colegio, las cantidades asig-  
nadas anteriormente no alcan-  
zaban a cubrir el presupuesto  
de gastos del Colegio, y menos

aun para refuccionar Dicho es-  
tablecimiento.

Luego el Honorable Du-  
rango con apoyo del Honorable  
Espinoza Alvarez, formuló la  
siguiente moción que fué apre-  
ciada.

Que se voten de los fun-  
dos comunes \$ 4.000 para el  
Colegio de San Pedro y \$ 4.000  
para el de Echarria.

El Honorable Valeroz M.  
Antes de pasar al orden, se  
acuerda con la idea del Ho-  
norable Caspe. H. respecto a  
que aceptaria la asignacion  
de cantidades para la cons-  
trucción de caminos, haga la  
indicacion de que se asigne  
\$ 10.000 para el Camino de  
Quito a Pajayacu. Se argu-  
ye que estas cantidades se vo-  
tan del Deficit que resulta;  
y que por tanto nunca se  
garcian si se cubiertas, pero yo  
creo que no es exacta esta as-  
eracion, **ARCHIVO** cuanto asi en  
todos los presupuestos, resulta  
un Deficit y aun mas no se  
invierte en para todo los  
gastos presupuestados por  
no haber necesidad.

Luego el mismo Honora-  
ble, con apoyo del Honorable  
Pacheco M. dió la mo-  
cion dicha indicacion y pres-  
ta a Debate, fué aprobada.  
Se aprobó tambien



el artículo 357. El Honorable Chavez  
indicó también que de los fondos  
comunes se asigna \$4.000 para  
la construcción de un Colegio en  
la Ciudad de Montevideo.

Aceptada esta indica-  
ción por los Honorables informa-  
tes, y puesto a Debate, fue igual-  
mente aprobada.

El Honorable Escudero ma-  
nifestó que la cantidad de treinta  
mil pesos asignada para la refe-  
cción de la bandera nacional era  
insuficiente, frente que la cons-  
trucción del puente de Cautubí  
importaría \$20.000 y que por  
tanto debía asignarse adicional-  
mente 10.000 pesos para la cons-  
trucción del referido puente.

Como se apoyara el Ho-  
norable Arteaga, se puso en  
debate la proposición y fue  
aprobada.

Por un arroyada la ho-  
ra el Cerrito Presidente tuvo a  
bien suspender la sesión para  
continuarla por la noche.

### Segunda hora.

Presididos por el Honora-  
ble Carrasco

comunicaron los  
Honorables Vicepresidente, Arteaga, In-  
centales, Barreiro, Cuervo, Crespo F.,  
Christoga Freire, Durango, Espi-

roya (P.), Espinosa, Alvarez, Escu-  
lero, Casas, Fernandez, Larrea,  
Staraburo, Ojeda, Palacios, Vala-  
rezo T., Valdivieso, Varquez y el  
insuficiente Diputado Murta-  
rio.

Dirige cuenta de un oficio  
del Censor Ministerio de Hacienda,  
con el que devuelve sancionado  
por el Ejecutivo el proyecto de pe-  
ceto, sobre las cuentas que de-  
ben rendir los Administradores  
de los bienes confiscados por la  
Defensa Suprema. La Presi-  
dencia Despacha que, previo re-  
cibo se archiven.

El insuficiente Diputado  
Secretario interfecto a la Honora-  
ble Cámara las siguientes pre-  
guntas que la Comisión de  
la Pensa Externa hace al  
Censor Ministerio de Hacienda.

Preguntas que la Co-  
misión de la Cámara de Di-  
putados encargada de estudiar  
la renovación de la Pensa  
Externa tiene por bien hacer  
al Censor Ministerio de Ha-  
cienda

1.º Porque se han pagado £ 16.940,10  
como correspondientes a la £ 3/10  
que se debía pagar por cada bra-  
no de £ 100 y siendo así que  
el mismo farran asegura  
que en Diciembre 31 de 1897  
solo se habían presentados £ 623.700,  
y que los no entregados bastan



era fecha perdian el Derecho a esas  
£ 2/10, si los bonos entregados fueron  
£ 623.700 no se debio pagar £ 16.970.10  
sino solo £ 15.580. ¿Porque se paga  
con esas £ 1390 Demas.

2ª Si la autorizacion del Consejo  
de Estado fue para que se pa-  
gara solo 4% de interes y 1% de  
amortizacion, en cuyo caso el Go-  
bierno pudo pagar

En Julio 1º 1898 2%	£ 4.852.2.6
En Enero 1º 1899 2%	" 4.852.2.6
En Julio 1º 1899 2%	" 4.852.2.6
Comisiones	" 6.790

£ 2/10 sobre £ 623.700	15.580
Amortizacion 1/2% de Julio 1º 1898 a Julio 1º de 1899	3.639 1.2
	<u>£ 40.565 9.3</u>

Porque el Gobierno ha entregado:

Deposito Noviembre 16 1898	£ 33.950.10
" Febrero 18 1899	" 6.056.05
" Abril 28 1899	" 6.056.00
	<u>46.062.15</u>

esto es £ 5.497.6.9 mas de las que es-  
taba obligado ad referendum

3ª Si se dice que el servicio se ha  
hecho al 2 1/2% sobre £ 242.606, por-  
que se apunta la cifra £ 6.056.5 man-  
do debia ser:

Amortizacion 1/2% sobre	£ 1.213.0.6
Intereses	" 4.852.2.6
	<u>£ 6.065.3</u>

Quedo por lo mismo una diferencia  
de £ 8.18 en cada pago. Es solo un  
error aritmetico, o ha habido algun  
otro motivo que no se explica la Co-  
mision.

4ª Porque se ha pagado interes y  
amortizacion sobre £ 242.606 man-

Se se dice en el Informe del Pe-  
nor Ministro que solo han  
sido presentados bonos por valor  
de £ 633.700, que al 35% serian  
£ 221.745?

5ª Si todos los bonos de la  
Deuda Externa antigua es-  
tan en deposito en el Banco  
que dio su garantia, y si alli  
se cargan por los nuevos,  
el aumento (d) del contrato  
de Abril de 1898, i co-  
mo queda la Compañia  
de Ferrocarril depositar los  
\$ 500000 en su garantia, y  
nuevo pagar los £ 150000  
por el Ferrocarril del Sur.

6ª Cree el Comor Ministro  
en su probada buena fe  
y honradez, que por los  
terminos del cablegrama  
de Robarst Luitbach & Co.  
dirigido al Comor Minis-  
tro, en Agosto 24 de 1899  
se ha hecho ya el deposito  
de garantia por el contrato  
ferrocarril, i si quisiera se  
pueden tomar en considera-  
cion esos £ 285.700 de  
bonos antiguos como ga-  
rantia, siendo asi que  
los Señores Banqueros se  
preparan que servirán de  
garantia, cuando sean  
cargados por Dollars 1.114.000?

7ª Porque, si en la cuenta  
de los desembolsos hechos por  
la Guayaquil and Quito  
Co. figuran solo £ 33.931, el



113

Gobierno. no ha dado su Dicha  
Compañía, £ 33,950?

La Comisión pide respu-  
sta, no basta por lo que importa  
la diferencia de £ 14, sino porque  
nota que no hay exactitud en las  
operaciones como se ve en la pre-  
gunta 3<sup>a</sup>.

8<sup>a</sup> ¿Puede el Q<sup>ro</sup> Ministro in-  
formar a la Comisión, si ha fir-  
mado y entregado ya algunos bo-  
nos de los que se deben emi-  
tir según el contrato de ferro-  
carril? ¿Se ha hecho ya  
para indicar la razón?

La Presidencia dispuso se  
enviara al Q<sup>ro</sup> Ministro de Ha-  
cienda con el oficio respectivo.

Continuase la 3<sup>a</sup> Discusión  
de la ley de quites, desde la parte  
relativa a Barrancil del Sur.

Puesta en debate fue apro-  
bada: se aprobaron tambien  
los artículos respectivos sobre Emis-  
sion de monedas y monedas  
falsas. ARCHIVO

En debate el capítulo del Mi-  
nisterio de Guerra y Marina, el  
Honorable Crespo Toral, como  
miembro de la Comisión, indicó  
se ponga para gasto de escribanos  
\$ 15 mensuales, esto es \$ 180 al año.

Questo en discusión se apro-  
bó el artículo.

Asi mismo fueron apro-  
bados los artículos relativos a Coman-

114  
Danias De Armas, Parques Militares, Capitancias de Puerto, Colegio Militar y Gastos Militares del Ejército y Marina.

En Comisión el artículo de Gastos Extraordinarios, después de largo Debate en el que tomaron parte los Honorables Vicepresidente y Carrero, Varquer, Crespo y Fernandez, con apoyo del Honorable Escudero, formuló esta proposición: "300,000 sueros para todo gasto determinado por leyes o decretos legislativos, en especial lo establecido en la actual Legislatura, e inclusive lo necesario para celebración de aniversario de fiestas cívicas y \$150,000 para todo gasto imprevisto que sobrevenga durante el tiempo que rija este presupuesto." En debate la moción fue negada.

El Honorable Crespo Fosal, como miembro de la Comisión, propuso esta modificación de la anterior: Para todo gasto que estando determinado en leyes y decretos anteriores no lo está en la presente, incluyendo lo necesario para celebración de aniversario de fiestas cívicas, y para los gastos señalados en leyes especiales por la presente legislatura \$300,000. Para gastos que sobrevengan durante la vigencia



De esta ley y que no estén previstos  
en ella \$/150,000.

Esta en Debate fue aprobada.  
El mismo Honorable propuso  
los siguientes artículos que fue-  
ron aprobados.

Artículo. Caso de no emplearse  
toda la suma votada en alguna  
de las partidas del presupuesto, el  
sobrante lo empleará el Poder  
Ejecutivo en Caminos o en sus  
Instituciones de utilidad o beneficencia.

Artículo. Los participes del 20%  
Divisional servirán por sí o por  
medio de sus representantes le-  
gales, mandatarios o Comisiona-  
dos, Directamente del Colector de  
Havana, la cuota mensual  
que proporcionalmente le corres-  
ponda según la cantidad fija-  
da a cada uno, y los recibos  
de dichos participes por los Di-  
videndos quincenales que percie-  
ban, servirán de descargo en la  
cuenta respectiva.

Artículo. El Colector de  
Havana no podrá entregar a nin-  
guna autoridad ni emplea-  
do de la Hacienda pública  
los notas a que, según el artículo  
anterior, tienen derecho los res-  
pectivos participes, ni tampoco  
los Coletores especiales podrán  
dar a los señores que reciban de  
inscripción que la Designada en  
los estatutos o reglamentos respec-  
tivos.

Artículo. El Colector de Havana o  
Coletores especiales que contraven

vieron a lo dispuesto en los ar-  
tículos anteriores, serán perso-  
nalmente responsables; sin per-  
juicio de las penas en que  
incurren, conforme a las leyes  
Comunes.

Mientras todos los ad-  
ministradores entregarán al  
Colector de Aduanas de Gua-  
yaquil el derecho de impor-  
tación para el reparto ya  
indicado.

El Honorable Señor  
Don Presidente Comte que  
el presupuesto venido del Mi-  
nisterio tenía un déficit de  
millón y medio, y que la Co-  
misión lo equilibró: se ha  
hecho ahora mucho mayor el  
saldo en contra, porque mu-  
chos de los miembros de la  
Honorable Cámara han ob-  
tenido que se voten algunas  
sumas para esta responsabilidad  
por la diferencia que no re-  
carga, pues, sobre la Comi-  
sión encargada del estudio  
de este asunto, sino sobre la  
Cámara.

El Honorable Creso F.  
Hay que tener en cuenta que  
en todo Contabilidad se arro-  
ja la existencia en Caja,  
y el Ejecutivo en su Mensaje  
se dice que existen dos millo-  
nes como en efectivo. Esto en-  
tonces no lo hemos tenido en cuenta.



ta, y aun cuando no haya class  
tambien Disponible, supongo existal  
go de dicha Cantidad

En debate el capitulo de In-  
gresos, fue aprobado con esta dis-  
posicion, "Empleos de Capitanias  
de Puerto \$/8000. Impuestos para  
varios objetos especiales segun leyes  
anteriores \$/10000

Se dio cuenta de una solici-  
tud de Alejandro Varones del Ca-  
tallon Guayaqu Numero 2. de linea  
de la plaza de Guayaquil  
Empaquetada la lectura,  
la Presidencia, por indica-  
cion del Honorable Varones, dis-  
puso se envie al Ejecutivo para  
la resolusion respectiva.

Por ser las once de la  
noche, termino la sesion.

El Presidente  
Joaquin Varones  
ARCHIVO

El Diputado Sr. ...